

CONCEJO MUNICIPAL
092º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 29 de diciembre de 2014 y siendo las 15:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 59
ÁREA EDUCACIÓN N° 28
ÁREA SALUD N° 53, 54 Y 55**
- 2. CAMBIO DESTINO SUBVENCIÓN 2014 JUNTA DE VIGILANCIA RURAL EL GUINDO**
- 3. EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2014**
- 4. PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2015**
- 5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2015**
- 6. PROGRAMA PRODESAL 2015**
- 7. ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE SALUD**
 - **JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD**
 - **MUNICIPAL**
 - **EXTENSIÓN HORARIA**

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1.1.-** El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 59 por mayores ingresos y suplementa gastos.

FUENTES		\$ 42.796.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
03-01-003-999-001	COMERCIO AMBULANTE	3.000.000.-
03-02-001-001-003	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	500.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	800.000.-
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART.37 DL N° 3.063 DE 1979	500.000.-
05-03-002-001-999	OTROS	19.000.000.-
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	2.000.000.-
08-02-002-001	100% MULTAS TAG BENEFICIO FCM 2007 Y ANT.	66.000.-
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	16.930.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		42.796.000.-



USOS	\$ 42.796.000.-
-------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
0399	OTROS TRIBUTOS	500.000.-
05-03-007-999	OTRAS	11.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		11.500.000.-

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO M\$
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.000.000.-
21-03-004-04	AGUINALDOS Y BONOS	350.000.-
21-03-004-003	REMUNERACIONES VARIABLES	400.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	944.000.-
22-05-002	AGUA	750.000.-
21-01-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 Y 31 DL. N° 3551, DE 1981	2.000.000.-
21-02-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 Y 31 DL. N° 3551, DE 1981	1.200.000.-
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.1, LEY N° 20.008	1.500.000.-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	600.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.800.000.-
24-03-08-002	A OTRAS ASOCIACIONES	2.000.000.-
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	500.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	18.252.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		31.296.000.-

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 59 por mayores ingresos suplementa gastos.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
03-01-003-999-001	COMERCIO AMBULANTE	3.000.000.-	
03-02-001-001-003	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	500.000.-	
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	800.000.-	
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART.37 DL N° 3.063 DE 1979	500.000.-	
05-03-002-001-999	OTROS	19.000.000.-	
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	2.000.000.-	
08-02-002-001	100% MULTAS TAG BENEFICIO FCM 2007 Y ANT.	66.000.-	
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	16.930.000.-	
0399	OTROS TRIBUTOS		500.000.-
05-03-007-999	OTRAS		11.000.000.-
TOTAL INGRESOS		42.796.000.-	11.500.000.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.000.000.-	
21-03-004-04	AGUINALDOS Y BONOS	350.000.-	
21-03-004-003	REMUNERACIONES VARIABLES	400.000.-	
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	944.000.-	
22-05-002	AGUA	750.000.-	
21-01-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 Y 31 DL. N° 3551, DE 1981	2.000.000.-	
21-02-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 Y 31 DL. N° 3551, DE 1981	1.200.000.-	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART.1, LEY N° 20.008	1.500.000.-	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	600.000.-	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.800.000.-	
24-03-08-002	A OTRAS ASOCIACIONES	2.000.000.-	
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	500.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	18.252.000.-	
TOTAL GASTOS		31.296.000.-	0.-



Acuerdo N° 382/2014

1.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 28 Área de Educación por traspaso en gastos.

FUENTES	M\$ 54.603.-
----------------	---------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO M\$
21-02	PERSONAL DE CONTRATA	600.-
21-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	4.000.-
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	2.000.-
22-05	CONSUMOS BÁSICOS	6.000.-
22-06	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	3.000.-
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.-
22-08	SERVICIOS GENERALES (TRANSPORTE)	13.000.-
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000.-
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.000.-
29-06	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3.000.-
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES (INDEMNIZACIONES)	4.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		54.603.-

USOS	M\$ 54.603.-
-------------	---------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO M\$
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.003.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	17.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.400.-
22-04-009	INSUMOS COMPUTACIONALES	1.000.-
22-08-999-002	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	12.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS	4.000.-
22-12	OTROS	2.500.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	700.-
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	8.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		54.603.-

El propósito de esta reclasificación de cuentas Presupuestarias por ajustes de finalización de año Presupuestario 2014.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Modificación N° 28 Área de Educación por traspaso en gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.003.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		17.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		4.400.-
22-04-009	INSUMOS COMPUTACIONALES		1.000.-
22-08-999-002	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		12.000.-
22-08-999-999	OTROS SERVICIOS		4.000.-
22-12	OTROS		2.500.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS		700.-
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS		8.000.-
21-02	PERSONAL DE CONTRATA	600.-	
21-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	4.000.-	
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	2.000.-	
22-05	CONSUMOS BÁSICOS	6.000.-	
22-06	MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	3.000.-	
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.-	
22-08	SERVICIOS GENERALES (TRANSPORTE)	13.000.-	
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000.-	
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.000.-	
29-06	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3.000.-	
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES (INDEMNIZACIONES)	4.000.-	
TOTAL GASTOS		54.603.-	54.603.-

Acuerdo N° 383/2014



1.3.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 53 Área Salud Programa Laboratorio Complementario GES.

FUENTES		M\$ 7.898.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO M\$
05-03-006	PROGRAMA SERVICIO SALUD BIO BIO	7.898.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		7.898.-

USOS		M\$ 7.898.-
-------------	--	--------------------

AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		C.COSTOS	MONTO M\$
22-11-999	OTROS	03.31.01	2.615.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	03.31.02	3.922.-
22-04-999	OTROS	03.31.03	1.361.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			7.898.-

Esta modificación corresponde al Programa Laboratorio Complementario considera la partida de gastos 22-11-999 OTROS con lo cual se cancelan exámenes de Hipotiroidismo en mayores de 15 años, Hormona Tiroestimulante (TSH), Tiroxina Libre (T4L) y Tiroxina o Tetrayodotironina (T4). La cuenta 22-04-004 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS financia la compra de medicamentos problemas de salud GES y la cuenta 22-04-999 OTROS con lo que se cancelan insumos de curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus Tipo II

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 53 Área Salud Programa Laboratorio Complementario GES.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-006	PROGRAMA SERVICIO SALUD BIO BIO	7.898.-	
TOTAL INGRESOS		7.898.-	0.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-11-999	OTROS	03.31.01	2.615.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	03.31.02	3.922.-	
22-04-999	OTROS	03.31.03	1.361.-	
TOTAL GASTOS			7.898.-	0.-

Acuerdo N° 384/2014

1.4.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 54 Área Salud por mayores ingresos, traspaso en gastos, Programa Urgencia Rural.

FUENTES		M\$ 27.427.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO M\$
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	1.570.-
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA SALUD	8.449.-
05-03-006-002	DESEMPEÑO DIFÍCIL	358.-
05-03-006-002	ASIGNACIÓN CHOFERES LEY 20.127	141.-
05-03-006	PROGRAMAS SERVICIO DE SALUD BIO BIO	5.110.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		15.628.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS			
CUENTA		C.COSTOS	MONTO M\$
21-01-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	...	3.233.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	...	2.840.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	03.13.07	116.-
21-01-001-028	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL	...	783.-
21-01-001-031	ASIGNACIÓN DE POST TÍTULO	...	20.-
21-01-001-044	SUELDO BASE	...	1.496.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	...	307.-
22-12-002-001	GASTOS MENORES CANTERAS	...	70.-



21-01-001-044	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	...	1.718.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	...	716.-
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	500.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS			11.799.-

USOS	M\$ 27.427.-
-------------	---------------------

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		MONTO M\$
CUENTA		
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.110.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		5.110.-

AUMENTO EN GASTOS			MONTO M\$
CUENTA		C.COSTOS	
21-01-001-001	SUELDO BASE	...	1.500.-
21-01-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	2.312.-
21-01-001-044	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	...	1.500.-
21-01-001-014	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	...	49.-
21-01-003-003	ASIGNACIÓN DE MÉRITO	...	1.872.-
21-01-001-015	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	...	2.303.-
21-01-004-006	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS	...	200.-
21-01-001-014	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	...	141.-
21-01-001-028	ASIG. POR DESEMPEÑO DE COND. DIFÍCILES	...	358.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	...	1.500.-
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	1.249.-
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	1.500.-
21-02-004-006	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS	...	200.-
21-02-005-003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	...	125.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	03.13.06	116.-
21-01-003-003	ASIGNACIÓN DE MÉRITO	...	1.015.-
21-02-001-014	ASIGNACIÓN ÚNICA ART. 4 LEY 18.717	...	56.-
21-02-001-018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	...	243.-
21-02-001-030	ASIGNACIÓN DE POST TÍTULO	...	37.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	...	485.-
21-02-003-002	ASIGNACIÓN VARIABLE DESEMPEÑO COLECTIVO	...	323.-
21-02-001-009	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	...	352.-
22-05-003	GAS	...	307.-
22-12-002-002	GASTOS MENORES QUILLECO	...	70.-
22-03-001	COMBUSTIBLE	...	2.934.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	...	1.570.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			22.317.-

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 54 Área Salud por mayores ingresos, traspaso en gastos, Programa Urgencia Rural.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	1.570.-	
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA SALUD	8.449.-	
05-03-006-002	DESEMPEÑO DIFÍCIL	358.-	
05-03-006-002	ASIGNACIÓN CHOFERES LEY 20.127	141.-	
05-03-006	PROGRAMAS SERVICIO DE SALUD BIO BIO	5.110.-	
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		5.110.-
TOTAL INGRESOS		15.628.-	5.110.-

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	...		3.233.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	...		2.840.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	03.13.07		116.-
21-01-001-028	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL	...		783.-
21-01-001-031	ASIGNACIÓN DE POST TÍTULO	...		20.-
21-01-001-044	SUELDO BASE	...		1.496.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	...		307.-
22-12-002-001	GASTOS MENORES CANTERAS	...		70.-
21-01-001-044	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	...		1.718.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	...		716.-
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...		500.-



21-01-001-001	SUELDO BASE	...	1.500.-	
21-01-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	2.312.-	
21-01-001-044	ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	...	1.500.-	
21-01-001-014	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	...	49.-	
21-01-003-003	ASIGNACIÓN DE MÉRITO	...	1.872.-	
21-01-001-015	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	...	2.303.-	
21-01-004-006	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS	...	200.-	
21-01-001-014	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	...	141.-	
21-01-001-028	ASIG. POR DESEMPEÑO DE COND. DIFÍCILES	...	358.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	...	1.500.-	
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	1.249.-	
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	...	1.500.-	
21-02-004-006	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS	...	200.-	
21-02-005-003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	...	125.-	
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	03.13.06	116.-	
21-01-003-003	ASIGNACIÓN DE MÉRITO	...	1.015.-	
21-02-001-014	ASIGNACIÓN ÚNICA ART. 4 LEY 18.717	...	56.-	
21-02-001-018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	...	243.-	
21-02-001-030	ASIGNACIÓN DE POST TÍTULO	...	37.-	
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	...	485.-	
21-02-003-002	ASIG. VARIABLE DESEMPEÑO COLECTIVO	...	323.-	
21-02-001-009	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	...	352.-	
22-05-003	GAS	...	307.-	
22-12-002-002	GASTOS MENORES QUILLECO	...	70.-	
22-03-001	COMBUSTIBLE	...	2.934.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	...	1.570.-	
TOTAL GASTOS			22.317.-	11.799.-

Acuerdo N° 385/2014

1.5.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 55 Área Salud por aumento en ingresos (Bono de Navidad, Bono Extraordinario anual y Programa JUNAEB).

FUENTES	M\$ 36.540.-
----------------	---------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO M\$
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36.540.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		36.540.-

USOS	M\$ 36.540.-
-------------	---------------------

AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		C.COSTOS	MONTO M\$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	04-02-03	3.059.-
21-01-005-001	AGUINALDO DE NAVIDAD	...	1.747.-
21-01-005-003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	...	20.240.-
21-02-005-003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	...	10.320.-
21-02-005-001	AGUINALDO DE NAVIDAD	...	1.174.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			36.540.-

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 55 Área Salud por aumento en ingresos (Bono de Navidad, Bono Extraordinario anual y Programa JUNAEB).

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36.540.-	
TOTAL INGRESOS		36.540.-	0.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
21-03-001	HONORARIO A SUMA ALZADA	04-02-03	3.059.-	
21-01-005-001	AGUINALDO DE NAVIDAD	...	1.747.-	
21-01-005-003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	...	20.240.-	
21-02-005-003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	...	10.320.-	
21-02-005-001	AGUINALDO DE NAVIDAD	...	1.174.-	
TOTAL GASTOS			36.540.-	0.-

Acuerdo N° 386/2014



2.- CAMBIO DESTINO SUBVENCIÓN 2014 JUNTA DE VIGILANCIA RURAL EL GUINDO

Se procede a dar lectura a carta de la Junta de Vigilancia Rural N° 1 El Guindo, de fecha 24 DIC 2014, en la cual se solicita autorizar con recursos de subvención 2014 la compra de un pendón de 2x0,80 con bolso de transporte y 19 jockeys con impresión de la Junta de Vigilancia Rural. Todo por un monto de \$125.000 de la diferencia generada por la no adquisición de tres chalecos (por tiempo de confección) y dos linternas por falta de stock.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar a la organización Junta de Vigilancia Rural N° 1 El Guindo a modificar el proyecto de subvención 2014 e invertir recursos para financiar la adquisición de un pendón de 2x0,80 con bolso de transporte y 19 jockeys con impresión de la Junta de Vigilancia Rural.

Acuerdo N° 387/2014

3.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2014

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2014 relativas al Programa de Gestión.

Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los aspectos más relevantes del Programa de Mejoramiento de Gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 Diciembre de 2014 el cual contemplaba el logro del objetivo institucional:

"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"

Para tal efecto se consideró la ejecución de cinco proyectos.

En lo colectivo cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad relacionado con Capacitación en Sistema Computacional de Gestión Documental, usando para ello el gestor de programación VISUAL BASIC 2010 con base de datos en formato mdb, el cual tiene un lenguaje de programación amigable que permite crear una interfaz gráfica para el mejor manejo de la información.

Los proyectos colectivos por dirección fueron:

Nº	PROYECTO	DIRECCIÓN
1	CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN CORRESPONDENCIA Y DECRETOS	SECRETARIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
2	CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL	DESARROLLO COMUNITARIO
3	CAPACITACIÓN EN SISTEMA COMPUTACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN SISTEMA DE ADQUISICIONES	SECPLAN Y OBRAS MUNICIPALES
4	CAPACITACIÓN EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estos cuatro proyectos de capacitación en Sistemas Computacionales de Gestión Documental fueron ejecutados por los funcionarios que trabajan diariamente con sistemas informáticos y para aquellos funcionarios que laboran mayoritariamente en terreno realizaron capacitación en Prevención de Riesgos, siendo estas capacitaciones ajustadas al trabajo específico de cada Dirección, lo que permitió alcanzar las metas fijadas en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2014.

En lo Institucional se ejecutó el proyecto CAPACITACIÓN EN MOTIVACIÓN LABORAL el que tuvo como objeto mejorar el rendimiento de los funcionarios, su desarrollo potencial y el desempeño laboral, encontrar qué situaciones molestan al personal y cuáles son los obstáculos que le impiden lograr sus metas.

Con el ánimo de complementar este informe el Secretario Municipal con la colaboración del encargado de Informática del Municipio don Igor Miranda realizan una demostración práctica de cada uno de los sistemas Computacionales de gestión documental diseñados.

En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento el cual es refrendado por la Unidad de Control Municipal.



PROYECTOS COLECTIVOS

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	CAPACITACION COMPUTACIONAL DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	SECRETARIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE POLICIA LOCAL	ALTA	25
2	CAPACITACION COMPUTACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO,	ALTA	25
3	CAPACITACION EN SISTEMA COMPUTACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL EN SISTEMA DE ADQUISICIONES.	SECPLAN Y DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	ALTA	25
4	CAPACITACION EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTION FINANCIERO CONTABLES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ALTA	25
	JORNADA DE CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
EVALUACIÓN FINAL				100 %

PROYECTO INSTITUCIONAL

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	CAPACITACION EN MOTIVACION LABORAL	DIRECCIONES MUNICIPALES	ALTA	100
EVALUACIÓN FINAL				100 %

De acuerdo al informe emanado de Control Municipal y verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2015, en conformidad a la normativa vigentes tendrán derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y o antecedentes emanados de cada una de las Direcciones de la Municipalidad.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

El Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014 presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2015, en conformidad a la normativa vigente.

Acuerdo N° 388/2014

4.- PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2015

En virtud de lo establecido en la Ley N° 19.803 se presenta al Concejo el Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2015, la cual contempla la aplicación del Sistema de Incentivos de dos tipos:

- a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección o Departamento.

Cabe señalar que el plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, constituye un esfuerzo de este municipio en fortalecer y consolidar un estilo de trabajo enfocado hacia la ciudadanía bajo un concepto dinámico e integrado en sus resultados para garantizar en definitiva, calidad en el servicio que presta el municipio.



Con relación a los objetivos por áreas de trabajo estos serán abordados mediante la realización de proyectos de capacitación en Gestión Administrativa, Sistemas Computacionales de Gestión Administrativa y Geográfica para los funcionarios que trabajan diariamente con sistemas informáticos, y en Prevención de Riesgos, para aquellos que laboran mayoritariamente en terreno, siendo estas capacitaciones ajustadas al trabajo específico de cada Dirección, lo que permitirá alcanzar las metas fijadas en el Programa para lo cual se considera la ejecución de 8 proyectos (6 Colectivos y 2 Institucionales) que persigue obtener como resultado FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS.

Los proyectos a ejecutar se mencionan en la siguiente tabla:

PROYECTOS COLECTIVOS

Nº	PROYECTO	RESPONSABLES	% ASIGNADO
1	CAPACITACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL EN GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, CORRESPONDENCIA Y DECRETOS	SECRETARIA MUNICIPAL	15
2	MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	15
3	IMPLEMENTAR CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES PARA DERIVAR A USUARIOS QUE NECESITAN ATENCIÓN PROFESIONAL DE ÁREAS NO EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	15
4	IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG	DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES Y SECLAN	20
5	CAPACITACIÓN EN SISTEMA COMPUTACIONAL EN GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15
6	MEJORAR Y ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	20
PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO			100

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Nº	PROYECTO	RESPONSABLES	% ASIGNADO
7	CAPACITACIÓN EN MOTIVACIÓN LABORAL Y PLANIFICACIÓN	TODAS LAS DIRECCIONES	50
8	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES COMUNITARIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA	TODAS LAS DIRECCIONES	50
PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO			100

Terminada la presentación y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2015.

Acuerdo N° 389/2014

5.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2015

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año por el Servicio de Bienestar.

Sr. Secretario Municipal, se refiere en primer lugar al presupuesto de ingresos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2014, entregando la siguiente información.

INGRESOS	ESTIMADOS	PERCIBIDOS	DIFERENCIA
APORTE MUNICIPAL (4 UTM por asociado)	\$ 3.929.760	\$ 3.929.760	0
APORTE SOCIOS (CUOTAS)	\$ 1.309.628	\$ 1.592.564	282.936
OTROS INGRESOS (Aporte Coopeuch)	\$ 300.000	\$ 170.356	-129.644
SUPERÁVIT 2013	\$ 1.243.311	\$ 1.243.311	0
TOTAL INGRESOS	\$ 6.782.699	\$ 6.935.991	153.292



En relación a los gastos estimados y ejecutados a la fecha del Servicio de Bienestar, durante el año 2014, se informa:

EGRESOS	ESTIMADOS	EJECUTADOS	DIFERENCIA
PRESTACION MÉDICA	\$ 1.560.000	\$ 1.400.948	159.052
PRESTACIÓN ECONÓMICA	\$ 368.415	\$ 0	368.415
BONO ESCOLAR	\$ 532.159	\$ 500.063	32.096
PRESTAMO AUXILIO	\$ 409.350	\$ 0	409.350
REGALO NAVIDEÑO	\$ 1.800.000	\$ 1.937.500	-137.500
BONO VACACIONES	\$ 2.040.000	\$ 1.955.000	85.000
TOTAL EGRESOS	\$ 6.709.924	\$ 5.793.511	916.413

El Secretario en su exposición indica que este año se estima un superávit del orden de los \$1.142.480.- (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos) y que los veintiséis funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$ 69.000 a los \$ 286.000.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto Municipal año 2015, están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2015, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado.

En consideración a lo expuesto el **Sr. Alcalde** propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual, cuatro UTM.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que se otorgue para el año 2015, cuatro unidades tributarias por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar Municipal.

Acuerdo N° 390/2014

6.- PROGRAMA PRODESAL 2015

Se procede a dar lectura al Oficio Ordinario N° 067582 de fecha 01 de diciembre de 2014, del Director Regional de INDAP Región del Bío Bío en la cual se expresa que en el marco del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local-PRODESAL, el cual termina su periodo de vigencia el próximo 31 de diciembre y considerando que INDAP se encuentra realizando procesos de mejora, entre los cuales se cuentan:

- Ajuste de la plataforma de servicios e instrumentos en el marco de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional.
- Simplificación y rediseño de la línea de procesos para la entrega de los programas de asesoría técnica e inversiones.
- Rediseño de los Sistemas informáticos institucionales en el marco del ajuste de los procesos de los programas.

Se informa, que se ha estimado conveniente extender el plazo de vigencia de los actuales Convenios PRODESAL, para lo cual durante el presente mes, es necesario suscribir una Carta Anexa que modifiquen los actuales convenio, prorrogando así su validez hasta el 30 de abril de 2015 y consignando la asignación de los recursos que aportará INDAP y las Entidades Ejecutoras para operar en este periodo.

Terminada la lectura del documento se hace mención de las obligaciones monetarias que adquieren ambas entidades con la firma de la carta anexa.

Las obligaciones de INDAP, para el periodo enero-abril de 2015, en proporción a lo indicado en las Normas Técnicas del PRODESAL, es aportar la suma de **\$ 18.921.822.-** destinada a financiar honorarios y movilización del Equipo Técnico, además de los recursos de las Mesas de Coordinación y Seguimiento de cada Unidad Operativa, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Nº usuarios	Aporte INDAP (U.F.)	Aporte INDAP (\$)
Prodesal_Quilleco_1	119	320,00	7.880.672.-
Prodesal_Quilleco_2	159	448,33	11.041.150.-
TOTAL	278	768,33	18.921.822.-



Las obligaciones de la Entidad Ejecutora (Municipalidad de Quilleco) es aportar la suma de **\$8.550.000.-** destinada a complementar el Programa, entre enero y abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del PRODESAL, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Nº usuarios	Aporte Entidad Ejecutora (\$)
Prodesal_Quilleco_1	119	4.550.000.-
Prodesal_Quilleco_2	159	4.000.000.-
TOTAL	278	8.550.000.-

Finalizada la presentación y no habiendo consultas se somete a aprobación de la suscripción de la Carta Anexa con el objeto de extender el plazo de vigencia del actual Convenio PRODESAL.

Realizada la votación, el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la suscripción de la Carta Anexa, y aportar el monto de \$ 8.450.000.- (ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) equivalentes a 347,17 UF, para la ejecución del convenio PRODESAL durante el periodo enero-abril año 2015.

Acuerdo Nº 391/2014

7.- ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE SALUD

7.1.- JEFATURAS DE PROGRAMAS DE SALUD

Se procede a dar lectura al Oficio Ord. Nº 116, fechado 24 de diciembre de la Dirección Comunal de Salud en la cual se solicita asignación por concepto de Jefatura de Programa de Salud, destinada a los Profesionales del CESFAM Quilleco y CESFAM Canteras Villa Mercedes. Dicha asignación equivalente al 15% de la sumatoria del sueldo base más la Asignación de Atención Primaria de cada Profesional, de acuerdo a su nivel en la carrera.

A continuación se individualizan, los Programas de salud y los profesionales que se harán cargo de ellos durante el año 2015.

Terminada la lectura el **Sr. Alcalde** somete a votación la asignación mensual por Jefatura de Programas.

Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, equivalente al 15% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, desde el 01 ENE 2015 hasta el 31 DIC 2015, a Profesionales de ambos Centros de Salud Familiar, por concepto de las Jefaturas de Programas que se indican:

CESFAM QUILLECO

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	ANDREA HERNANDEZ IBACETA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO BARRERA.
ADOLESCENTE	JESSICA URRUTIA MALLET
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA LIBERONA.
ADULTO Y ADULTO MAYOR	VALERIA LARA LEON

CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS HUN.
MUJER	PAZ ALONDRA EHRENFELD
AMBIENTE	ROXANA PINO HERMOSILLA
ADOLESCENTE	JONATHAN PÉREZ SANHUEZA
NIÑO (A)	CARMEN CHANDIA IBAÑEZ
ADULTO Y ADULTO MAYOR	LORENA MEDINA POBLETE

Acuerdo Nº 392/2014

7.2.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL

A continuación el Sr. Alcalde somete a aprobación la renovación, en los mismos montos mensuales, la ASIGNACIÓN MUNICIPAL.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2015 hasta el 31 DIC 2015, por los motivos y montos que se indican, a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:

- a) Cargo : Director Comunal de Salud
Monto : \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)
Motivo : Dirección Departamento de Salud.



- b) Cargo : Director Centro de Salud Familiar Quilleco
 Monto : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)
 Motivo : Dirección Centro de Salud Quilleco.
- c) Cargo : Director Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes.
 Monto : \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos)
 Motivo : Dirección Centro de Salud Canteras Villa Mercedes.

Acuerdo N° 393/2014

7.3.- EXTENSIÓN HORARIA

Se procede a dar lectura al Oficio Ord. N° 117, fechado 24 de diciembre de la Dirección Comunal de Salud en la cual se menciona que las atenciones brindadas en Extensión Horaria son una estrategia de atención, en donde se brindan prestaciones de Salud fuera de horario normal en cada CESFAM de la Comuna, con el fin de brindar atención a aquellos usuarios que, principalmente por trabajo, no pueden acceder a las prestaciones en horario diurno en el establecimiento.

Además el Servicio de Salud Biobío estableció un compromiso de atención en Salud, en donde todos los CESFAM deben brindar atención por profesional de lunes a viernes hasta las 20 horas. Dichas horas de atención se encuentran ya financiadas dentro del aporte per cápita que realiza el Ministerio de Salud a la Comuna.

A continuación se individualizan las extensiones horarias implementadas en el CESFAM, con el detalle de la cantidad de horas con tope semanal y el valor por hora de trabajo.

También se destaca que la Extensión Horaria por Rondas Médicas de día sábado continuarían con la misma metodología del año 2014, **financiadas por Programa de Equidad Rural**, mes por medio en cada Posta y su respectivo sector.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a votación la asignación por Extensión Horaria hasta las 20:00 horas y Rondas Médicas en Días Sábados.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2015 hasta el 31 DIC 2015 a los funcionarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna por concepto de Extensión Horaria, según el siguiente desglose:

EXTENSIÓN HORARIA HASTA LAS 20 HORAS CESFAM QUILLECO

PROFESIONAL	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
ODONTOLOGO	EXTENSION DENTAL	3	\$ 12.800
NUTRICIONISTA	CIERRE EMP	3	\$ 9.800
ENFERMERA	EFAM	3	\$ 9.800
MATRONA	TOMA DE PAP, atención clínica	3	\$ 9.800
ASISTENTE SOCIAL	VISITAS CHCC	3	\$ 9.800
PSICOLOGA	ATENCION SALUD MENTAL	3	\$ 9.800
ENCARGADA SOME	SUPERVICION	5	\$ 9.800
MEDICO	ATENCION MORBILIDAD	6	\$ 15.600
MEDICO	TOMA ECOGRAFIAS OBSTETRICAS	3	\$ 15.600
KINESIOLOGA	ATENCION KINE MOTORA	3	\$ 9.800

TENS Y/O ADMINISTRATIVO	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
TENS DENTAL	EXTENSION DENTAL	3	\$ 4.300
TENS PREPARACION	EXTENSION MEDICA	6	\$ 4.300
TENS FARMACIA	EXTENSION MEDICA	6	\$ 4.300
TENS ECOGRAFIA	APOYO TOMA ECOGRAFIAS	3	\$ 4.300
ADMINIS. SOME	ATENCION SOME	6	\$ 4.000
CHOFER	VISITA DOMICILIARIA CHCC	3	\$ 3.800



**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN RONDA DÍA SÁBADO
POSTA RÍO PARDO Y POSTA CAÑICURA.**

FUNCIONARIO	LUGAR	HORAS	VALOR HORA EN \$
MEDICO	Posta Río Pardo y Sector Bajo Duqueco	8	\$ 18.500
MEDICO	Posta Cañicura y Sector Las Malvinas	8	\$ 18.500
ENFERMERA	Posta Río Pardo y Sector Bajo Duqueco	8	\$ 12.000
ENFERMERA	Posta Cañicura y Sector Las Malvinas	8	\$ 12.000
MATRONA	Posta Río Pardo y Sector Bajo Duqueco	8	\$ 12.000
MATRONA	Posta Cañicura y Sector Las Malvinas	8	\$ 12.000
AUXILIAR PARAMEDICO	Posta Río Pardo	4	\$ 5.450
AUXILIAR PARAMEDICO	Posta Cañicura	4	\$ 5.450
TENS APOYO	Sector Las Malvinas	6	\$ 5.450
TENS APOYO	Sector Bajo Duqueco	6	\$ 5.450
Conductor Camioneta	Postas y Sectores	8	\$ 4.700

**EXTENSIÓN HORARIA HASTA LAS 20 HORAS
CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES.**

PROFESIONAL	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
ODONTOLOGO	EXTENSION DENTAL	3	\$ 12.800
ENFERMERA	CIERRE EMP	3	\$ 9.800
ENFERMERA	EFAM	3	\$ 9.800
MATRONA	TOMA DE PAP, atención clínica	3	\$ 9.800
ASISTENTE SOCIAL	VISITAS CHCC	3	\$ 9.800
PSICOLOGO	ATENCION SALUD MENTAL	3	\$ 9.800
ENCARGADA SOME	SUPERVICION	5	\$ 9.800
MEDICO	ATENCION MORBILIDAD	6	\$ 15.600
KINESIOLOGA	ATENCION KINE MOTORA	3	\$ 9.800

TENS Y/O ADMINISTRATIVO	EXTENSIÓN	HORAS SEMANALES	VALOR POR HORA EN \$
TENS DENTAL	EXTENSION DENTAL	3	\$ 4.300
TENS PREPARACION	EXTENSION MEDICA	6	\$ 4.300
TENS FARMACIA	EXTENSION MEDICA	6	\$ 4.300
ADMINIS. SOME	ATENCION SOME	6	\$ 4.000
CHOFER	VISITA DOMICILIARIA CHCC	3	\$ 3.800

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN RONDA DÍA SÁBADO
POSTA TINAJÓN.**

FUNCIONARIO	LUGAR	HORAS	VALOR HORA EN \$
MEDICO	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 18.500
ENFERMERA	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 12.000
MATRONA	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 12.000
AUXILIAR PARAMEDICO	Posta Tinajón	4	\$ 5.450
TENS APOYO	Sector Peralillo	4	\$ 5.450
Conductor Camioneta	Posta Tinajón y Sector Peralillo	8	\$ 4.700

Acuerdo N° 394/2014

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:50 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**